

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación Vigente, se realizan los presentes estudios previos, de conformidad con la necesidad planteada en el insumo por la Subdirección de Tecnologías de la Información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Constitución Política de 1991 establece el marco jurídico básico de los principios, derechos, garantías y deberes de las personas en Colombia, dentro de los cuales se define claramente el papel del Estado como instancia de vigilancia y control.

En desarrollo de estos principios constitucionales, se expide la Ley 100 de 1991 estableciendo la Seguridad Social Integral como el conjunto de instituciones, normas y procedimientos de los que disponen la persona y la comunidad con el fin de lograr el bienestar individual y mejorar la calidad de vida de la comunidad.

En razón a ello, el artículo 68 de la Ley 715 de 2001, estableció como competencia de la Superintendencia Nacional de Salud, realizar la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las normas constitucionales y legales del sector salud y de los recursos de este, siendo la entidad líder del sistema de inspección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud, el cual se soporta técnica y legalmente, en las reglas y parámetros previstos en la ley (Ley 1122 de 2007).

La Superintendencia Nacional de Salud entidad de carácter técnico adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, tiene a su cargo el Sistema Integrado de Inspección, Vigilancia y Control respecto de los actores del sistema de Seguridad Social en Salud; quien de acuerdo con el artículo 39 de la ley 1122 de 2007 establece como objetivos entre otros, los siguientes:

“(…) a) Fijar las políticas de Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud; b) Exigir la observancia de los principios y fundamentos del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud; c) Vigilar el cumplimiento de las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud y promover el mejoramiento integral del mismo; d) Proteger los derechos de los usuarios, en especial, su derecho al aseguramiento y al acceso al servicio de atención en salud, individual y colectiva, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y estándares de calidad en las fases de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud; e) Velar porque la prestación de los servicios de salud se realice sin ningún tipo de presión o condicionamiento frente a los profesionales de la medicina y las instituciones prestadoras de salud; f) Velar por la eficiencia en la generación, recaudo, flujo, administración, custodia y aplicación de los recursos con destino a la prestación de los servicios de salud; g) Evitar que se produzca el abuso de la posición dominante dentro de los

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud; h) Promover la participación ciudadana y establecer mecanismos de rendición de cuentas a la comunidad, que deberá efectuarse por lo menos una vez al año, por parte de los actores del Sistema (...).

En su nueva estructura organizacional, por Decreto 1080 de 2021 la Superintendencia Nacional de Salud, cuenta con la Dirección de Innovación y Desarrollo, quien a su vez tiene a su cargo la Subdirección de Tecnologías de la información -STI-, dependencia que según el artículo 18 tiene entre otras funciones:

(...)“1. *Dirigir las tecnologías de la información de la Superintendencia mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI).*

9. *Liderar el desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas de información y servicios digitales de la entidad en virtud de lo establecido Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI), así como las necesidades de información de los servicios al ciudadano y grupos de interés*
 14. *Administrar y soportar la infraestructura tecnológica de la Superintendencia, incluyendo la plataforma de seguridad, redes y comunicaciones” (...)*

En razón a ello, la Subdirección de Tecnologías de la Información (en adelante STI) debe prestar el servicio de soporte a las diferentes dependencias de la Superintendencia Nacional de Salud, en cuanto a la infraestructura tecnológica (Equipos de cómputo, Equipos periféricos, Equipos de telecomunicaciones, sistemas de información, entre otros) y soporte técnico, para lo cual es necesario efectuar actividades permanentes de capacidad, sostenibilidad, disponibilidad, continuidad y seguridad de la operación tecnológica.

Con base en lo anterior, la Subdirección de Tecnologías de la Información (STI) cuenta en la actualidad con un operador de mesa de servicio, el cual es el canal de comunicación entre los usuarios y esta dirección. Sus actividades son las de recepcionar, registrar, clasificar, gestionar, solucionar, monitorear y controlar las solicitudes, requerimientos, incidentes y problemas relacionados con la infraestructura tecnológica, computacional y/o de sistemas de información de la Entidad.

Por lo anterior el presente servicio se ha prestado dentro del Acuerdo Marco de Precios de Mesa de Servicios II No. CCE-183-AMP-2020, bajo la Orden de Compra No. 102850 (evento de cotización 141455), contrato No. 186-2022 suscrito con la empresa UT SINERGY MICROHARD, cuyo objeto es: “Prestar los servicios para la mesa de servicio para la Superintendencia Nacional de Salud; bajo el Acuerdo Marco de Precios que se encuentre vigente.”, y su plazo de ejecución de acuerdo con acta de inicio es desde el 27 de diciembre de 2022 hasta el 24 de septiembre de 2023.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato referido y la necesidad de la Entidad de continuar con la prestación del servicio de la mesa de servicio, de tal forma que se pueda garantizar la continuidad de la respuesta a las necesidades de servicio presentadas, dar solución a los requerimientos y solicitudes que se brinda a los usuarios, se hace necesario adelantar una nueva contratación.

Se tendrán los siguientes servicios en nivel **ORO**:

- ✓ Coordinador de Mesa de Servicios.
- ✓ Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 – en sitio, técnico Zona 1 (aplicaciones – soporte básico) Bogotá
- ✓ Agente de mesa servicios profesional en sitio Nivel 1 - zona 1. (Redes)
- ✓ Agente de mesa servicios profesional en sitio Nivel 1 - zona 1. (Comunicaciones unificadas)
- ✓ Agente de mesa servicios técnico servicio 7x24 remoto
- ✓ Ticket gestionado zona 1, 2 Y 3.
- ✓ Bolsa de repuestos.

En los cuadros siguiente encontrará la información para las vigencias 2022 y 2023 (corte junio 30 de 2023), de la cantidad de soportes atendidos por la mesa de servicio actual.

Vigencia 2022

Mes	Casos Registrados	Casos Solucionados	Casos Cancelados	Casos Pendientes	% de cumplimiento
Enero	4266	3706	58	502	88,23%
Febrero	6034	4593	128	1313	78,24%
Marzo	5702	5161	115	426	92,53%
Abril	3647	3320	129	198	94,57%
Mayo	3156	2895	27	234	92,59%
Junio	3025	2937	6	82	97,29%
Julio	3142	3006	37	99	96,85%
Agosto	1030	715	113	202	80,39%
Septiembre	894	746	46	102	88,59%
Octubre	1391	1310	7	74	94,68%
Noviembre	2274	2135	1	138	93,93%
Diciembre	1004	945	3	56	94,42%
Total	35565	31469	670	3426	88,48%

Vigencia 2023 (corte junio de 2023):

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Mes	Casos Registrados	Casos Solucionados	Casos Cancelados	Casos Pendientes	% de cumplimiento
Enero	1882	1822	0	60	96,81%
Febrero	3503	3405	2	96	97,26%
Marzo	2755	2629	2	124	95,50%
Abril	3104	3030	5	69	97,78%
Mayo	2812	2752	17	43	98,47%
Junio	2140	2076	5	59	97,24%

De acuerdo con lo anterior se concluye que el promedio de casos registrados en un periodo de año y medio es de 2876, de los cuales se atendieron en promedio 2621 con un porcentaje de cumplimiento en la ejecución del 91.16%, con lo que se demuestra que las solicitudes son continuas y requieren de una atención oportuna que permita a los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud la continuidad del servicio.

Por lo anterior, la entidad pretende cubrir con las cantidades establecidas en la necesidad, el soporte de la mesa de servicio para los usuarios de la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la utilización de perfil de coordinador, agentes, tickets gestionados, mantenimientos correctivos y bolsa de repuestos que corresponderán a cada una de las zonas donde se requiera el servicio así:

ESPACIO
EN
BLANCO
A
PROPÓSITO

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Descripción	Cantidad de personal	Cantidad de ticket	Perfil	Nivel
Coordinador de Mesa de Servicios de TI	1	-	Coordinador	Oro
Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 – en sitio, técnico Zona 1 (aplicaciones) Bogotá	5	-	Nivel 1	Oro
Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 – en sitio, técnico Zona 1 (soporte básico) Bogotá	7	-	Nivel 1	Oro
Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Zona 1 – profesional – redes	1	-	Nivel 1	Oro
Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Zona 1 – profesional -comunicaciones unificadas	1	-	Nivel 1	Oro
Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) ZONA 1 (Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla)	-	5	Nivel 1	Oro
Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) ZONA 2 (Neiva y Yopal)	-	2	Nivel 1	Oro
Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) ZONA 3 (Quibdó y Riohacha)	-	2	Nivel 1	Oro
Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses oro – remoto, técnico Servicio 7 x 24	1 Servicio	-	Nivel 1	Oro
Bolsa de repuestos	--	--	--	

Atendiendo lo establecido en el Anexo 1 – Fichas técnicas del Acuerdo Marco de Precios en su ítem bolsa de repuestos, la entidad estableció el mínimo del 6% del valor total de la orden de compra, debido a que la ejecución establecida para el contrato en la presente vigencia es inferior de tres meses.

Con la terminación anticipada del contrato de Comodato No. 407 de 2013, suscrito con Coljuegos, a través del cual se entregó a Coljuegos el uso y goce de la plataforma SIVICAL – apuestas en línea y tiempo real de propiedad de la Superintendencia Nacional de Salud. Por lo tanto, a partir del mes de agosto de 2022 la Superintendencia Nacional de Salud asume la operación de la plataforma y en consecuencia se hace necesario contar con un recurso humano que permita proveer el soporte técnico en el horario de 7 x 24, tanto para el sistema Sivical como para el sistema NRVCC – loterías y soporte a vigilados. Así mismo, los sorteos de las loterías se realizan entre 10:00 p.m. y 11:00 p.m., por lo cual se requiere personal disponible para apoyar a estos vigilados.

Estos resultados deben ser transmitidos a los sistemas de información de la Superintendencia Nacional de Salud, 10 minutos antes y después del sorteo, con el fin de efectuar el proceso de Inspección Vigilancia y Control, el cual permite controlar los tráficos de envío en línea y tiempo

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

real, además del registro de la transferencia de los recursos de la salud; por tal razón se requiere contar con un recurso técnico permanente que pueda brindar este soporte a los vigilados de la Entidad, en el horario anteriormente mencionado.

De acuerdo con los servicios mencionados, la mesa de ayuda estará conformada por un equipo técnico determinado para los niveles de soporte 1, quienes atenderán las solicitudes de los usuarios internos y externos de la Superintendencia Nacional de Salud, en temas propios de la atención de T.I.

Entre las principales funciones de la mesa de servicios que requiere la entidad están:

- ✓ Recepcionar, administrar y gestionar los requerimientos, incidentes, problemas en la plataforma de gestión de la Entidad.
- ✓ Realizar seguimiento y monitoreo a los requerimientos, incidentes, problemas de T.I
- ✓ Atender de manera remota y presencial los servicios de T.I.
- ✓ Realizar los mantenimientos correctivos de la infraestructura de T.I.
- ✓ Disponer de servicios técnicos profesionales y/o especializados.
- ✓ Realizar el seguimiento a todos los casos para garantizar que hayan sido solucionados de acuerdo con los ANS.
- ✓ Prestar los servicios por demanda que sean requeridos.
- ✓ Disponer la bolsa de repuestos para atender los servicios.
- ✓ Hacer entrega de reportes mensuales con los indicadores de desempeño y las métricas.
- ✓ Buscar la mejora continua en el servicio con base en los datos obtenidos.

Así mismo se busca que con la mesa se cumplan los siguientes objetivos:

- ✓ Registrar los requerimientos, incidentes, problemas de servicio de T.I y la trazabilidad de las solicitudes técnicas de los usuarios internos y externos de la entidad por medio de la herramienta de servicios CA.
- ✓ Presentar los reportes de acuerdo con las condiciones y periodicidad acordadas con la Entidad Compradora.
- ✓ Disponer un equipo de trabajo para la prestación de la mesa de servicios, donde se ofrezca el soporte técnico a los requerimientos, incidentes, de servicios de los usuarios internos y externos de la Entidad.
- ✓ Actuar como un único punto de contacto para todos los usuarios internos y externos de servicios de TI en la Entidad.
- ✓ Maximizar la disponibilidad del servicio a través de una atención oportuna y eficiente mediante la base de conocimiento y experiencia del equipo técnico.
- ✓ Adoptar, implementar y ejecutar el modelo operativo definido por la Subdirección de Tecnologías de la Información de la Superintendencia Nacional de Salud.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

- ✓ Dar cumplimiento a los acuerdos de nivel de servicio (ANS) definidos en el acuerdo marco para la contratación de mesa de servicios.
- ✓ Aplicar la mejora continua al procedimiento de la gestión de mesa de servicio con base en los indicadores de gestión de mesa de servicios.
- ✓ Garantizar un proceso de empalme con la mesa de servicios saliente con el ánimo de no impactar la prestación del servicio, y además contar con todos los insumos requeridos para la operación de la nueva mesa de servicios.
- ✓ Llevar el control del cumplimiento de los ANS pactados con el acuerdo marco de precios.

Estos servicios serán prestados en las siguientes sedes:

SEDES A NIVEL NACIONAL	DIRECCIÓN	COORDENADAS
Sede Administrativa	Sede Administrativa: Carrera. 68 a No. 24b-10, Torre 3 pisos 4, 9 y 10, Edificio Plaza Claro, Bogotá D.C.	Latitud: 4.65148 Longitud: - 74.10682
Centro de Atención al Ciudadano	Centro de atención CAC TEQUENDAMA Carrera 13 No. 28 - 08 Locales 21-22, Centro Internacional, Bogotá D.C.	Latitud: 4.618194 Longitud: - 74.068379
Archivo Central	Sede de archivo central, transversal 93 No. 51 - 98 bodegas 45 y 46, Bogotá D.C.	Latitud: 4.685677 Longitud: - 74.121605
Regional Andina:	Carrera 43 A No. 9 sur - 36 El Poblado, Los Balsos, Medellín.	Latitud: 6.195534 Longitud: - 75.575773
Regional Occidental:	Calle 24 Norte No. 5C – 47, Santiago de Cali	Latitud: 3.466006 Longitud: - 76.529571
Regional Norte:	Avenida 11 de noviembre Carrera 54 No. 72 - 180, Barranquilla.	Latitud: 10.999719 Longitud: - 74.800546

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

SEDES A NIVEL NACIONAL	DIRECCIÓN	COORDENADAS
Regional Sur:	Calle 8 No. 8 - 91 local 101, Neiva.	Latitud: 2.928596 Longitud: -75.285173
Regional Nororiental:	Carrera 29 No. 48 – 08, Bucaramanga.	Latitud: 7.116298 Longitud: -73.112258
Regional Chocó:	Calle 26 No. 10 – 10 Avenida Alameda, Quibdó.	Latitud: 5.689843 Longitud: -76.655373
Regional Orinoquia	Carrera 22 No. 8 – 64 piso 3, Yopal.	Latitud: 5.349226 Longitud: -72.39891
Regional Guajira	Carrera 15 # 14B 38, Riohacha	Latitud: 11.540850 Longitud: -72.9161038

Se precisa que en la sede central se continua con la modalidad por Agente de Servicios y en las ciudades contempladas de la Zona 1 (Bogotá CAC, Bogotá archivo central, Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla), Zona 2 (Neiva y Yopal) y Zona 3 (Quibdó y Riohacha) se realizará con Ticket Gestionado por Ticket, toda vez que, por ser una atención mínima presencial no se requiere un técnico dedicado para cada sede.

Con base en lo anterior, se requiere contar con la prestación del servicio de la mesa de manera continua, para garantizar a la Superintendencia Nacional de Salud el soporte técnico requerido, teniendo en cuenta la necesidad de:

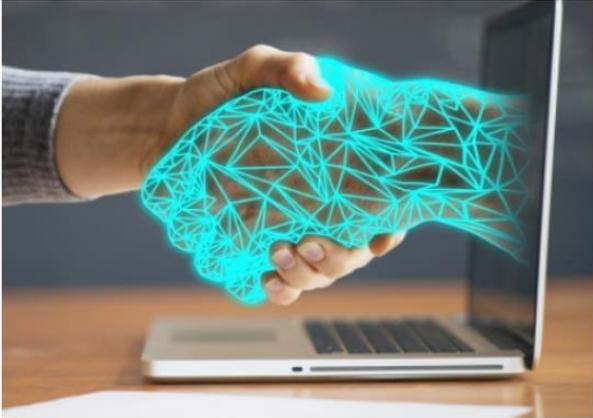
- ✓ Contar con un único canal de contacto en donde los usuarios puedan radicar los requerimientos e incidentes.
- ✓ Prestar los servicios de soporte técnico a los usuarios de la Entidad y vigilados en los horarios requeridos por la Superintendencia Nacional de Salud
- ✓ Reducir el tiempo de atención a los usuarios mediante un eficiente canal de comunicación y una adecuada gestión de solicitudes que permita obtener mayor oportunidad a través del uso de la base de conocimiento de las solicitudes solucionadas.
- ✓ Realizar mantenimiento correctivo a la infraestructura tecnológica (Equipos de cómputo, work station, portátiles, impresoras, scanners, televisores) de la Entidad (ver anexo).
- ✓ Cumplir las políticas internas, estándares y normatividades de la entidad.
- ✓ Disponer los datos y evidencias necesarios para atender las auditorías internas y externas que sean requeridas a la STI en cuanto a la gestión de la mesa de servicios.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

- ✓ Adoptar e implementar las mejores prácticas en cuanto a la prestación del servicio de la mesa de servicios.
- ✓ Generar los tableros de control para efectuar el seguimiento a la prestación del servicio.

Ahora bien, de acuerdo con lo anterior, se encontró en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Acuerdo Marco de Precios para adquirir el servicio bajo “Acuerdo Marco Mesa de Servicio II N° CCE-183-AMP-2020”, con vigencia máxima para colocar órdenes de compra hasta el 14 de septiembre de 2023 y con vigencia máxima para ejecutar hasta 14 de septiembre de 2024, por lo tanto, era necesario verificar si en este acuerdo celebrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente con diferentes proveedores, se encontraban inmersas las especificaciones de los servicios solicitados por la Superintendencia Nacional de Salud, que permitan suplir la actual necesidad.

ciudadania



Contratación de Mesa de Servicio II

CCE-183-AMP-2020

Número de proceso: # Proceso CCENEG-023-1-2020

Vigencia:
De Lunes, Septiembre 14, 2020 hasta Jueves, Septiembre 14, 2023

▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:



Fecha máxima para colocar órdenes de compra.

14/09/2023



Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra:

14/09/2024

De ello, se tiene como conclusión que el actual Acuerdo Marco cuenta en sus catálogos y fichas técnicas con la totalidad de los ítems de mesa de servicios, cuyas características cumplen con lo requerido por la Superintendencia Nacional de Salud.

Atendiendo lo establecido por el Acuerdo Marco de Precios, en particular la cláusula 6, de obligaciones de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, la Superintendencia Nacional de Salud procederá a publicar la Solicitud de Información, por el plazo establecido con el fin que los proveedores interesados planteen sus observaciones y estas sean respondidas por la Entidad.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Ahora, para el cumplimiento de las funciones de la Entidad, desde la Subdirección de Tecnologías de la Información se cuenta con el proyecto de inversión denominado “OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROVISIÓN DE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIONES -TIC DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD NACIONAL”, el cual dentro de sus actividades se cuenta con la de “Adquirir, renovar y optimizar la infraestructura, licenciamiento y servicios TI”.

FICHA EBI			
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP			
	Código Bpin:	2018011000204	
	Nombre del Proyecto:	OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROVISIÓN DE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIONES -TIC DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD NACIONAL	
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Horizonte	2019 - 2023		
Sector	Salud y Protección Social		
Entidad Responsable	191000-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		
Programa	1999-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
SubPrograma	0300-INTERSUBSECTORIAL SALUD		
ESTADO DE LA FICHA		IMAGEN DEL PROYECTO	
Estado	Registrado Actualizado		
Usuario Formulador	Elsa Liliana Velez Ortiz		
Fecha del Estado Actual	2022-11-01 14:11:35		
Fecha Control Posterior	2022-10-25 22:10:38		
Solicitud de Formulación	644195 - Con trámites presupuestales. (Vigencias futuras - 644177)		
Vigencia Seleccionada	2023		
Fecha Creación del Turno	2022-09-21 03:42:13		
Turno de trámite	644177-Vigencias futuras		
			
			
INFORMACIÓN BÁSICA			
Objetivo			
Optimizar la prestación de servicios y soluciones de tecnologías de la información y las comunicaciones.			
Problema			
Deficiencia en la prestación de servicios y soluciones de tecnologías de la información y las comunicaciones.			
Descripción			
Se escogió por es la necesidad que hay en la Supersalud			
BENEFICIARIOS Y LOCALIZACIÓN			
Tipo			
	Tipo	Vigencia	Cantidad
Localización			
	Región	Departamento	Municipio
	NACIONAL	NACIONAL	
Localización Especifica			
CADENA DE VALOR			

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

FICHA EBI				
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP				
		Código Bpin:	2018011000204	
		Nombre del Proyecto:	OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROVISIÓN DE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIONES -TIC DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD NACIONAL	
Objetivo: Fortalecer el diseño y desarrollo de servicios y soluciones TIC.				
Productos	Actividad	Solicitado	Inicial	Vigente
Servicios de información actualizados Unidad: Número de sistemas de información Meta Horizonte: 9.0000	Diagnosticar, analizar y diseñar los modelos arquitectónicos para las nuevas soluciones, mejoras de servicios de T.I.	0.00	0.00	0.00
	Implementar nuevos sistemas de información.	1,606,400,000.00	0.00	1,606,400,000.00
	Total	1,606,400,000.00	0.00	1,606,400,000.00
Servicios de información implementados Unidad: Número de sistemas de información Meta Horizonte: 13.0000	Actualizar los sistemas de información de la entidad	99,428,849.00	0.00	99,428,849.00
	Adquirir, renovar y optimizar la infraestructura, licenciamiento y servicios TI	20,449,066,783.00	0.00	21,397,241,776.00
	Total	20,548,495,632.00	0.00	21,496,670,625.00
Objetivo: Mejorar la apropiación y uso de las soluciones de TIC.				
Productos	Actividad	Solicitado	Inicial	Vigente
Documentos de planeación Unidad: Número de documentos Meta Horizonte: 10.0000	Implementar y mantener la Estrategia de la Seguridad de la información.	2,530,080.00	0.00	2,530,080.00
	Realizar acciones encaminadas al uso y apropiación de las soluciones de tecnologías de la información.	0.00	0.00	0.00
	Total	2,530,080.00	0.00	2,530,080.00

Así las cosas, se requiere el servicio de soporte a las diferentes dependencias de la Superintendencia Nacional de Salud, en cuanto a la infraestructura tecnológica (Equipos de cómputo, Equipos periféricos, Equipos de telecomunicaciones, sistemas de información, entre otros) y soporte técnico, para lo cual, es necesario efectuar actividades permanentes de capacidad, sostenibilidad, disponibilidad, continuidad y seguridad de la operación tecnológica; por lo anterior, la entidad debe contar con un operador de mesa de servicio, que será el canal de comunicación entre los usuarios y la Subdirección de Tecnologías de la Información.

De ello, se tiene como conclusión que el actual Acuerdo Marco cuenta en sus catálogos y fichas técnicas con la totalidad de los ítems de mesa de servicios, cuyas características cumplen con lo requerido por la Superintendencia.

De igual forma, se realizó la publicación del RFI el día 17 de agosto de 2023 en la categoría de Oro en único evento No 156455 de acuerdo con la plantilla dispuesta en la TVEC hasta el 25 de agosto de 2023. Del cierre del evento se recibieron observaciones, a las cuales la entidad publicó su respuesta con el presente proceso.

La presente contratación se encuentra descrita en el PAA 2023, línea 2023281.

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

El presente proceso de selección y el contrato por suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, que les aplique el estatuto de contratación y sus decretos reglamentarios, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

En consecuencia, la modalidad de selección que se adelantará corresponde a la SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS de conformidad con lo establecido en el artículo en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, pues revisada la página web de Colombia Compra Eficiente, se pudo observar que esta entidad tiene vigente desde el 14 de septiembre de 2023 el Acuerdo Marco de Precios – Contratación de Mesa de Servicios II, cuya vigencia es hasta el 14 de septiembre de 2023, acuerdo producto del proceso de Licitación pública CCENEG-023-1-2020.

3. OBJETO

Prestar los servicios para la mesa de servicio para la Superintendencia Nacional de Salud; bajo el Acuerdo Marco de Precios que se encuentre vigente.

3.1. ALCANCE DEL OBJETO

De acuerdo con las fichas técnicas del acuerdo marco los servicios a contratar son los siguientes:

ESPACIO
EN
BLANCO
A
PROPÓSITO

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Descripción	Cantidad	Categoría	Perfil
Coordinador de Mesa de Servicios de TI	1	ORO	Coordinador
Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 – Profesional – zona 1	2	ORO	Profesional
Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 – en sitio, técnico Zona 1	7	ORO	Técnico
Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 – en sitio, técnico Zona 1	5	ORO	Técnico
Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 – Técnico Servicio 7 x 24 remoto *	1	ORO	Técnico
Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) ZONA 1 (Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla)	5	ORO	---
Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) ZONA 2 (Neiva y Yopal)	2	ORO	---
Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) ZONA 3 (Quibdó y Riohacha)	2	ORO	---
Bolsa de Repuestos	1	---	--

Cod. Matriz	Servicio	Modalidad de Agente	Característica	Nivel	Capacidad	Unidad x Capacidad
IT-MS-04-2449-b	Coordinador de Mesa de Servicios de TI Mensual Menor a 6 meses	En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1	Coordinador de Mesa de Servicios de TI - zona 1 Jornada Ordinaria	Oro	1	Mensual
IT-MS-01-145-b	Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses	En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1	Profesional - zona 1 Jornada Ordinaria	Oro	1	Mensual

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS			VERSIÓN	1
				FECHA	22/12/2022

IT-MS-01-1-b	Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses	En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1	General - zona 1 Jornada Ordinaria	Oro	1	Mensual
IT-MS-01-145-b	Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses	En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1	Profesional - zona 1 Jornada Ordinaria	Oro	7	Mensual
IT-MS-01-145-b	Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses	En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1	Profesional - zona 1 Jornada Ordinaria	Oro	5	Mensual
IT-MS-01-175-b	Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses	Remoto (instalaciones del Proveedor)	Profesional Servicio 7 x 24	Oro	1	Mensual
IT-MS-07-3413-b	Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Menor a 6 meses	Zona 1	Jornada Ordinaria	Oro	5	Por Ticket (Menos de 200)
IT-MS-07-3443-b	Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Menor a 6 meses	Zona 2	Jornada Ordinaria	Oro	2	Por Ticket (Menos de 200)
IT-MS-07-	Ticket Gestionado Por Ticket	Zona 3	Jornada Ordinaria	Oro	2	Por Ticket (Menos de 200)

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS			VERSIÓN	1
				FECHA	22/12/2022

3473- b	(Menos de 200) Menor a 6 meses					
------------	--------------------------------	--	--	--	--	--

Nota 1: El coordinador de mesa de servicio deberá estar disponible en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Dando cumplimiento a la normatividad colombiana y la jornada ordinaria.

Nota 2: Un profesional deberá estar disponible en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Dando cumplimiento a la normatividad colombiana y la jornada ordinaria, de igual forma, debe contar con la siguiente experiencia comprobable: Gestión de plataforma de Comunicaciones Unificadas (Skype, office 365, Outlook, Microsoft Teams) Herramienta de gestión de comunicaciones unificadas (IVR, Tarifador, Grabador de llamadas).

El segundo profesional deberá estar disponible en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Dando cumplimiento a la normatividad colombiana y la jornada ordinaria, de igual forma, debe contar con la siguiente experiencia comprobable en el manejo de redes, configuración, atención de soporte en redes LAN, WAN e ipv6.

Nota 3: La operación de mesa de servicio de la entidad, actualmente se presta en un horario de 7 a.m. a 6 p.m. de lunes a viernes.

Nota 4: La entidad utilizará la modalidad de Agente de Mesa de Servicios en sitio - técnico zona 1 (Bogotá) quienes deben cubrir esta jornada, dando cumplimiento a la normatividad colombiana y la jornada ordinaria. De igual forma siete (7) agentes deberán tener conocimientos básicos en SQL y experiencia comprobable en soporte en aplicaciones adicional a lo solicitado en la ficha técnica del AMP.

***Nota 5:** La entidad utilizará la modalidad de Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 – Técnico Servicio 7 x 24 remoto. Los cuales deberán cumplir con la indicado en la gestión de perfiles de la ficha técnica vigente para un perfil técnico. “Cada servicio 7x24 debe contemplar mínimo 3 personas (perfiles).”

Nota 6: El servicio Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) zona 1 (Bogotá CAC, Bogotá archivo central, Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla) este servicio se deberá prestar a demanda en cualquiera de las ciudades que se requieran de manera presencial y que se encuentren en la zona. Se precisa que Bogotá incluye las siguientes ubicaciones.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

SEDES A NIVEL NACIONAL	DIRECCIÓN	COORDENADAS
Centro de Atención al Ciudadano (CAC)	Centro de atención CAC TEQUENDAMA Carrera 13 No. 28 - 08 Locales 21-22, Centro Internacional, Bogotá D.C.	Latitud: 4.618194 Longitud: - 74.068379
Archivo Central	Sede de archivo central, transversal 93 No. 51 - 98 bodegas 45 y 46, Bogotá D.C.	Latitud: 4.685677 Longitud: - 74.121605

Nota 7: El servicio Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) ZONA 2 (Neiva y Yopal) este servicio se deberá prestar a demanda en cualquiera de las ciudades que se requieran de manera presencial y que se encuentren en la zona.

Nota 8: El servicio Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) ZONA 3 (Quibdó y Riohacha) este servicio se deberá prestar a demanda en la ciudad que se requiere de manera presencial.

Nota 9: Es necesario tener en cuenta que el servicio ticket gestionado por ticket se debe disponer en cualquiera de las ciudades que presta servicio la entidad, en las regionales mencionadas en el numeral 3.4., ya que la Entidad compradora no costeará gastos de desplazamiento, alimentación ni hospedaje para este tipo de servicio.

Nota 10: La Superintendencia Nacional de Salud, puede realizar la apertura de nuevas sedes a nivel nacional, lo cual será informado al proveedor y a Colombia Compra Eficiente para adelantar lo pertinente.

El detalle de las especificaciones técnicas del servicio se encuentra en la Ficha Técnica, del acuerdo marco. En todo caso, el futuro contratista deberá cumplir con las condiciones establecidas en el acuerdo marco que requieran las entidades estatales para el **Acuerdo Marco Mesa de Servicio ii N° CCE-183-AMP-2020** celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores del mismo.

Especificaciones Requeridas: A continuación, se relaciona la formación académica y experiencia de los servicios requeridos, así como la ubicación geográfica donde se realizará la prestación del servicio.

3.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Se detallan a continuación los perfiles requeridos, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios y lo planeado por la Entidad:

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

SERVICIO A CONTRATAR	ESPECIFICACIÓN
<p>IT-MS-04-2449-b – Coordinador de Mesa de Servicios de TI Mensual Menor a 6 meses - En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1 - Coordinador de Mesa de Servicios de TI - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro – Uno (1) Mensual</p>	<p><u>NIVEL DE EDUCACIÓN:</u></p> <p>Profesional en ingeniería de Sistemas, Eléctrica, Electrónica, de Telecomunicaciones, Telemática, Informática o afines entendidas como aquellas que comparten núcleo básico de conocimiento, de acuerdo con el Sistema de Información SNIES del Ministerio de Educación Nacional Especialización o maestría en áreas de ingeniería de Sistemas, Eléctrica, Electrónica, de Telecomunicaciones, Telemática, Informática o afines, o en áreas relacionadas con la necesidad que requiera la Entidad Compradora. Certificación obligatoria en ITIL V 3.0 Intermediate en cualquiera (CSI, OSA, o PPO, o RCV, o SOA, o ST) o superior. Certificación adicional en una de las siguientes disciplinas: PMP, COBIT, TOGAF, SCRUM MASTER</p> <p><u>EXPERIENCIA:</u></p> <p><u>General:</u> Con experiencia profesional o general mínima de cinco (5) años en proyectos relacionados con servicios de TI, a partir de la terminación y aprobación del pènsuam acadèmicu de la respectiva formaci3n profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesi3n o disciplina acadèmica exigida.</p> <p><u>Especifica:</u> Con experiencia mìnima de tres (3) años en labores relacionadas a servicio al cliente y soporte en sitio por mesa de servicios, líder o coordinador de proyectos de TI.</p> <p><u>Adicional obligatoria:</u></p> <p>Con experiencia mìnima de dos (2) años a partir de la fecha de expedici3n de la certificaci3n ITIL V 3.0 0 Intermediate en cualquiera (CSI, o OSA, o PPO, o RCV, o SOA, o ST) o superior.</p> <p>Con experiencia mìnima de dos (2) años a partir de la fecha de expedici3n de la certificaci3n PMP, COBIT, TOGAF en temas relacionados con servicios de TI</p> <p>EN LA ZONA 1 SE ENCUENTRA LA SEDE CENTRAL: Cra. 68 a No. 24b-10, Torre 3 pisos 4, 9 y 10, Edificio Plaza Claro, Bogotá D.C.</p>

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

<p>IT-MS-01-145-b- Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses - En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Profesional - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro – Uno (1)- Mensual – Profesional en Comunicaciones unificadas</p>	<p><u>NIVEL DE EDUCACIÓN:</u></p> <p>Profesional en ingeniería de Sistemas, Eléctrica, Electrónica, de Telecomunicaciones, Telemática, Informática o afines entendidas como aquellas que comparten núcleo básico de conocimiento, de acuerdo con el Sistema de Información SNIES del Ministerio de Educación Nacional. Certificación en la especialidad que la Entidad requiera, expedida por fabricante o por un partner certificado del fabricante Certificación obligatoria en ITIL V 3.0 Intermediate en cualquiera (CSI, o OSA, o PPO, o RCV, o SOA, o ST) o superior. Certificación adicional en una de las siguientes disciplinas: PMP COBIT TOGAF SCRUM MASTER</p> <p><u>EXPERIENCIA:</u></p> <p>General: Con experiencia profesional mínima de tres (3) años en proyectos relacionados con soporte en mesa de servicios de TI, atención telefónica y/o servicio al cliente, atención de servicios con herramientas de soporte remoto. Específica: Con experiencia mínima de dos (2) años en labores relacionadas con el cargo a ejecutar. Adicional: Con experiencia mínima de un (1) año a partir de la fecha de expedición de la certificación ITIL V 3.0 Intermediate en cualquiera (CSI, o OSA, o PPO, o RCV, o SOA, o ST) o superior, en temas relacionados con servicios de TI. Con experiencia mínima de un (1) año a partir de la fecha de expedición de la certificación PMP, COBIT, TOGAF, SCRUM MASTER en temas relacionados con servicios de TI. <u>EXPERIENCIA Conocimientos específicos en Gestión de plataforma de Comunicaciones Unificadas (Skype, office 365, outlook, teams, Herramienta de gestión de comunicaciones unificadas (IVR, Tarifador, Grabador de llamadas).</u></p>
---	---

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

<p>IT-MS-01-145-b- Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses - En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Profesional - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro – Uno (1)- Mensual – Profesional en Redes</p>	<p><u>NIVEL DE EDUCACIÓN:</u></p> <p>Profesional en ingeniería de Sistemas, Eléctrica, Electrónica, de Telecomunicaciones, Telemática, Informática o afines entendidas como aquellas que comparten núcleo básico de conocimiento, de acuerdo con el Sistema de Información SNIES del Ministerio de Educación Nacional. Certificación en la especialidad que la Entidad requiera, expedida por fabricante o por un partner certificado del fabricante Certificación obligatoria en ITIL V 3.0 Intermediate en cualquiera (CSI, o OSA, o PPO, o RCV, o SOA, o ST) o superior. Certificación adicional en una de las siguientes disciplinas: PMP COBIT TOGAF SCRUM MASTER</p> <p><u>EXPERIENCIA:</u></p> <p>General: Con experiencia profesional mínima de tres (3) años en proyectos relacionados con soporte en mesa de servicios de TI, atención telefónica y/o servicio al cliente, atención de servicios con herramientas de soporte remoto. Específica: Con experiencia mínima de dos (2) años en labores relacionadas con el cargo a ejecutar. Adicional: Con experiencia mínima de un (1) año a partir de la fecha de expedición de la certificación ITIL V 3.0 Intermediate en cualquiera (CSI, o OSA, o PPO, o RCV, o SOA, o ST) o superior, en temas relacionados con servicios de TI. Con experiencia mínima de un (1) año a partir de la fecha de expedición de la certificación PMP, COBIT, TOGAF, SCRUM MASTER en temas relacionados con servicios de TI. <u>EXPERIENCIA redes, configuracion, atención de soporte en redes LAN, WAN.</u></p>
<p>IT-MS-01-73-b - Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses - En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro – Cinco (5) -</p>	<p><u>NIVEL DE EDUCACIÓN:</u></p> <p>Técnicos, tecnólogos o estudiantes universitarios con mínimo sexto semestre de carreras profesionales de ingeniería de Sistemas, Eléctrica, Electrónica, de Telecomunicaciones, Telemática, informática o afines entendidas como aquellas que comparten núcleo básico de conocimiento, de acuerdo con el Sistema de Información SNIES del Ministerio de Educación Nacional. Certificación en ITIL V 3.0 o superior</p> <p><u>EXPERIENCIA:</u></p> <p>General: Con experiencia mínima de dos (2) años en proyectos relacionados con soporte en mesa de servicios de TI, atención telefónica y/o servicio al cliente, atención de servicios con</p>

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Mensual – técnicos de mesa de servicios

herramientas de soporte remoto o soporte en sitio.
Específica: Mínimo un (1) año de experiencia en las áreas de mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de cómputo ((Equipos Servidores, almacenamiento, herramientas y librerías de backup, pc de escritorio, Workstation, portátiles, Tablets, impresoras, video beams, video proyectores, equipos de video conferencia, escáner, televisores, Smart TV, pantallas inteligentes, plotters, Switch, unidad controladora acces point, acces point (AP), lectores de código de barras, etc.), instalación y configuración de hardware, instalación de software, programas y aplicaciones, conocimientos en electrónica, soporte básico a redes LAN, cableado estructurado y conectividad de redes.
Adicional: Un (1) año de experiencia a partir de la fecha de la certificación ITIL 3.0 o superior, en proyectos relacionados con soporte en mesa de servicios de TI, atención telefónica y/o servicio al cliente, atención de servicios con herramientas de soporte remoto o soporte en sitio
 EN LA ZONA 1 SE ENCUENTRA LA SEDE: CENTRAL: Cra. 68 a No. 24b-10, Torre 3 pisos 4, 9 y 10, Edificio Plaza Claro, Bogotá D.C.

IT-MS-01-73-b - Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses - En sitio (Instalaciones de la Entidad) - zona 1_Técnico - zona 1 Jornada Ordinaria-Oro – Siete (7) - Mensual – Técnicos en aplicaciones

NIVEL DE EDUCACIÓN:

Técnicos, tecnólogos o estudiantes universitarios con mínimo sexto semestre de carreras profesionales de ingeniería de Sistemas, Eléctrica, Electrónica, de Telecomunicaciones, Telemática, informática o afines entendidas como aquellas que comparten núcleo básico de conocimiento, de acuerdo con el Sistema de Información SNIES del Ministerio de Educación Nacional. Certificación en ITIL V 3.0 o superior

EXPERIENCIA:

General: Con experiencia mínima de dos (2) años en proyectos relacionados con soporte en mesa de servicios de TI, atención telefónica y/o servicio al cliente, atención de servicios con herramientas de soporte remoto o soporte en sitio, conocimientos básicos en consulta SQL y soporte en aplicaciones.
Específica: Mínimo un (1) año de experiencia en las áreas de mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de cómputo ((Equipos Servidores, almacenamiento, herramientas y librerías de backup, pc de escritorio, Workstation, portátiles, Tablets, impresoras, video beams, video proyectores, equipos de video conferencia, escáner, televisores, Smart TV, pantallas inteligentes, plotters, Switch, unidad controladora acces point, acces point (AP), lectores de código de barras, etc.), instalación y configuración de hardware, instalación de software, programas y aplicaciones, conocimientos en electrónica, soporte básico a redes LAN, cableado estructurado y conectividad de redes.
Adicional: Un (1) año de experiencia a partir de la fecha de la

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

	<p>certificación ITIL 3.0 o superior, en proyectos relacionados con soporte en mesa de servicios de TI, atención telefónica y/o servicio al cliente, atención de servicios con herramientas de soporte remoto o soporte en sitio</p> <p>EN LA ZONA 1 SE ENCUENTRAN LAS SEDES: CENTRAL, ANDINA, OCCIDENTAL, NORTE, NORORIENTAL, UBICADAS EN: Sede Administrativa: Cra. 68 a No. 24b-10, Torre 3 pisos 4, 9 y 10, Edificio Plaza Claro, Bogotá D.C.--- Carrera 43 A No. 9 sur - 36 El Poblado, Los Balsos, Medellín. --- Calle 24 Norte No. 5C – 47, Santiago de Cali --- Avenida 11 de noviembre Carrera 54 No. 72 - 180, Barranquilla. -- Carrera 29 No. 48 – 08, Bucaramanga.</p>
IT-MS-01-103-b - Agente de Mesa de Servicios Nivel 1 Mensual Menor a 6 meses - Remoto (instalaciones del Proveedor) - Técnico Servicio 7 x 24 – Oro - Un (1) servicio – Mensual	<p><u>NIVEL DE EDUCACIÓN:</u></p> <p>Técnicos, tecnólogos o estudiantes universitarios con mínimo sexto semestre de carreras profesionales de ingeniería de Sistemas, Eléctrica, Electrónica, de Telecomunicaciones, Telemática, informática o afines entendidas como aquellas que comparten núcleo básico de conocimiento, de acuerdo con el Sistema de Información SNIES del Ministerio de Educación Nacional. Certificación en ITIL V 3.0 o superior</p> <p><u>EXPERIENCIA:</u></p> <p><u>General:</u> Con experiencia mínima de dos (2) años en proyectos relacionados con soporte en mesa de servicios de TI, atención telefónica y/o servicio al cliente, atención de servicios con herramientas de soporte remoto o soporte en sitio, conocimientos básicos en consulta SQL y soporte en aplicaciones.</p> <p><u>Específica:</u> Mínimo un (1) año de experiencia en las áreas de mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de cómputo ((Equipos Servidores, almacenamiento, herramientas y librerías de backup, pc de escritorio, Workstation, portátiles, Tablets, impresoras, video beams, video proyectores, equipos de video conferencia, escáner, televisores, Smart TV, pantallas inteligentes, plotters, Switch, unidad controladora acces point, acces point (AP), lectores de código de barras, etc.), instalación y configuración de hardware, instalación de software, programas y aplicaciones, conocimientos en electrónica, soporte básico a redes LAN, cableado estructurado y conectividad de redes.</p> <p><u>Adicional:</u> Un (1) año de experiencia a partir de la fecha de la certificación ITIL 3.0 o superior, en proyectos relacionados con soporte en mesa de servicios de TI, atención telefónica y/o servicio al cliente, atención de servicios con herramientas de soporte remoto</p>

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

IT-MS-07-3413- b - Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Menor a 6 meses-Zona 1_Jornada Ordinaria-Oro – Cinco (5) - Por Ticket (Menos de 200)	EN LA ZONA 1 SE ENCUENTRAN LAS SEDES: CENTRAL, ANDINA, OCCIDENTAL, NORTE, NORORIENTAL, UBICADAS EN: Bogotá CAC Centro de atención CAC TEQUENDAMA Carrera 13 No. 28 - 08 Locales 21-22, Centro Internacional --- Bogotá Archivo Central , transversal 93 No. 51 - 98 bodegas 45 y 46 --- Carrera 43 A No. 9 sur - 36 El Poblado, Los Balsos, Medellín. --- Calle 24 Norte No. 5C – 47, Santiago de Cali --- Avenida 11 de noviembre Carrera 54 No. 72 - 180, Barranquilla. -- Carrera 29 No. 48 – 08, Bucaramanga.
IT-MS-07-3443- b - Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Menor a 6 meses-Zona 2_Jornada Ordinaria-Oro – Dos (2) - Por Ticket (Menos de 200)	EN LA ZONA 2 SE ENCUENTRAN LAS REGIONALES DE NEIVA Y YOPAL UBICADAS EN: Calle 8 No. 8 - 91 local 101, Neiva. --- Carrera 22 No. 8 – 64 piso 3, Yopal.
IT-MS-07-3473- b - Ticket Gestionado Por Ticket (Menos de 200) Menor a 6 meses-Zona 3_Jornada Ordinaria-Oro – Dos (2) - Por Ticket (Menos de 200)	EN LA ZONA 3 SE ENCUENTRA LA REGIONAL DE CHOCO UBICADA EN: Calle 26 No. 10 – 10 Avenida Alameda, Quibdó, y la REGIONAL GUAJIRA ubicada en la Carrera 15 # 14B 38 – Riohacha

Nota: Para el servicio 7X24, se debe tener en cuenta lo señalado en la ficha técnica del acuerdo, la cual determina que: " Servicio 7x24: Servicio prestado por el Proveedor para laborar siete (7) días a la semana, veinticuatro (24) horas del día. El Proveedor podrá repartir o distribuir de manera variable durante la semana el horario sin exceder en ningún caso la jornada ordinaria de trabajo definida en la normativa colombiana vigente. Cada servicio 7x24 debe contemplar mínimo 3 personas (perfiles) por día". Es decir que para un solo servicio de agente 7X24, se deberá garantizar 3 personas mínimo.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

3.1.2 OBLIGACIONES ACORDES CON LINEAMIENTOS NORMATIVOS AMBIENTALES Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

De acuerdo con lo establecido en el documento denominado FICHAS TÉCNICAS – ANS ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MESA DE SERVICIOS y el cual hace parte integral del Acuerdo Marco de Precios para la prestación de Mesa de Servicio N° CCE-183-AMP-2020 celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente según lo establecido en las condiciones transversales específicamente en la Descripción del requerimiento asociado al *Mantenimiento del sistema, de limpieza y otras labores adicionales* en cuanto al “Manejo y disposición de los residuos y manejo de las partes” (FICHAS TÉCNICAS – ANS, pag 38) el contratista deberá dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Superintendencia Nacional de Salud-PGIRS y el cual puede descargar del siguiente enlace;

https://docs.supersalud.gov.co/Intranet/Planeacion/SubsistemaGestionAmbiental/PGIRS-Superintendencia%20NS_v2.docx

Estos residuos deberán ser almacenados, transportados y gestionados directamente por el contratista según como se establece en las FICHAS TÉCNICAS – ANS ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MESA DE SERVICIOS “Disposición y manejo de residuos tecnológicos” la cual establece lo siguiente;

“El Proveedor debe contar al menos con un programa de disposición final de desechos tecnológicos avalado por la entidad ambiental competente y una carta o convenio vigente entre el Proveedor y la empresa encargada del programa de disposición final presentado. En caso de presentar el programa de Disposición Final de un Fabricante, el Proveedor debe presentar la certificación proveniente de la entidad ambiental competente que lo acredite.

Todos los elementos, partes, desechos tecnológicos, etc., que surjan de la prestación del servicio serán manejados por el Proveedor con su programa de disposición final de desechos tecnológicos”

Por lo anterior, el contratista deberá informar al supervisor del contrato cuando genere residuos aprovechables, no aprovechables y/o peligrosos derivados de las actividades de *Mantenimiento del sistema, de limpieza y otras labores adicionales* para que, a su vez el supervisor solicite al equipo del Sistema de Gestión de la Superintendencia Nacional de Salud seguimiento sobre el cumplimiento de las condiciones que correspondan del PGIRS, así como su gestión y disposición final adecuada.

3.1.3 INFORMACIÓN SOBRE LA INCLUSIÓN DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

De acuerdo con la revisión del insumo y anexo técnico realizada por parte del profesional especializado del Grupo de Recursos Físicos y líder del Programa de Compras Públicas Sostenibles y teniendo en cuenta que, el proceso es bajo la modalidad del acuerdo marco de precios para la prestación de Mesa de Servicio N° CCE-183-AMP-2020 celebrado entre la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y principalmente se centra en el suministro de personal que desempeñará diferentes actividades a la Entidad, se determinó lo siguiente:

1. En materia de requisitos ambientales y una vez revisados el acuerdo y las fichas técnicas – ANS de este, se identificaron obligaciones acordes con lineamientos normativos ambientales y del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad que deben incorporarse para su cumplimiento, por lo tanto, si aplican y fueron descritas en las especificaciones técnicas.
2. En lo referente a criterios de sostenibilidad de la guía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, no hay criterios específicos a incluir, por lo tanto, no aplica su inclusión en la fase de estudio de mercado, la cual, de igual forma, no correspondía, dado que, es un acuerdo marco.

Por lo anterior, se concluye que, para la adquisición del servicio solo aplica la inclusión de requisitos ambientales normativos y del Sistema de Gestión Ambiental, pero no, de criterios de Sostenibilidad.

3.1.4 BOLSA DE REPUESTOS.

La bolsa requerida para la futura contratación corresponderá al 6% del total del orden de compra.

Una vez revisada la lista de repuestos contenida en el catálogo mesa de servicios II del Acuerdo Marco de Precios CCE-183-AMP-2020, se identificó que algunos elementos que la Supersalud requiere para la bolsa de repuestos, no se encuentran en el archivo. Por lo tanto, es necesario tener en cuenta el siguiente listado de repuestos consumidos por la Entidad durante la vigencia 2020 a 2023.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Descripción	Cantidad	Zona
FAN (Disipador de calor)	1	1
Batería HP 745 -G3/G4	1	1
Discos duros externos	8	1
Discos duros externos	2	1
Unidad de imagen de OKIDATA	1	1
Batería HP Elite book	1	1
Pickroller Escaner Fujitsu F 17280	1	1
Chasis Balinera Rodamiento-Kodak i3450	1	1
Unidad Fusora Ricoh MP 501 Original	1	1
Disco Duro Interno Portatil 1TB	1	1
Unidad Fusora HP COLOR LASERJET PRO M452dw (Comunicaciones)	3	1
Kit Fusora KYOCERA Ecosys P3055dn (OTI)	3	1
Unidad Drum KYOCERA Ecosys P3055dn (OTI)	3	1
Kit Fusora KYOCERA Ecosys P3055dn (INSTITUCIONAL)	3	1
Unidad Drum KYOCERA Ecosys P3055dn (INSTITUCIONAL)	3	1
Unidad Fusora RICOH (OTI)	3	1
Unidad Drum RICOH (OTI)	3	1
Unidad Fusora RICOH (OTI)	3	1
Unidad Drum RICOH (OTI)	3	1
Kit para impresora de carnet marca FARGO	1	1
Ricoh MP 501SPF Fuser - Mfr Part #: Ricoh M281-4070, M2814070	2	1
MP 501SPF Drum Unit -Mfr Part #: Ricoh M2813041, M281-3040, M2813040, DK-3160	1	1
Okidata MPS5501b Fuser Maintenance Kit - 200K - 110 / 120 Volt - Mfr Part #: Okidata 45435101	4	1
Okidata MPS5501b Image Drum Unit - Mfr Part #: Okidata 45456301	4	1
RM2-5795-000 / B3M77-67903 - HP RM2-5795-000 Fuser (Fixing) Unit - 110 Volt	2	1
Disco Duro -SSD-PXU-0276-SSD PCI-E 3.0 M.2 2280 512 GB NVME XUE TACHYON N1000/512G	1	1
TOTAL	60	

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL ACUERDO MARCO:

El objeto del Acuerdo Marco de Precios al cual se adherirá la Supersalud es el de establecer: (a) las condiciones para la contratación de la Mesa de Servicio al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren la prestación de servicio de Mesa de Servicio; y (c) las condiciones para el pago de la Mesa de Servicio por parte de las Entidades Compradoras.

Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras los Servicios de Mesa de servicio de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones, las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCE-183-AMP-2020 y las necesidades identificadas por la Entidad.

a. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

cuarto nivel de la siguiente manera, de acuerdo con lo publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, así:

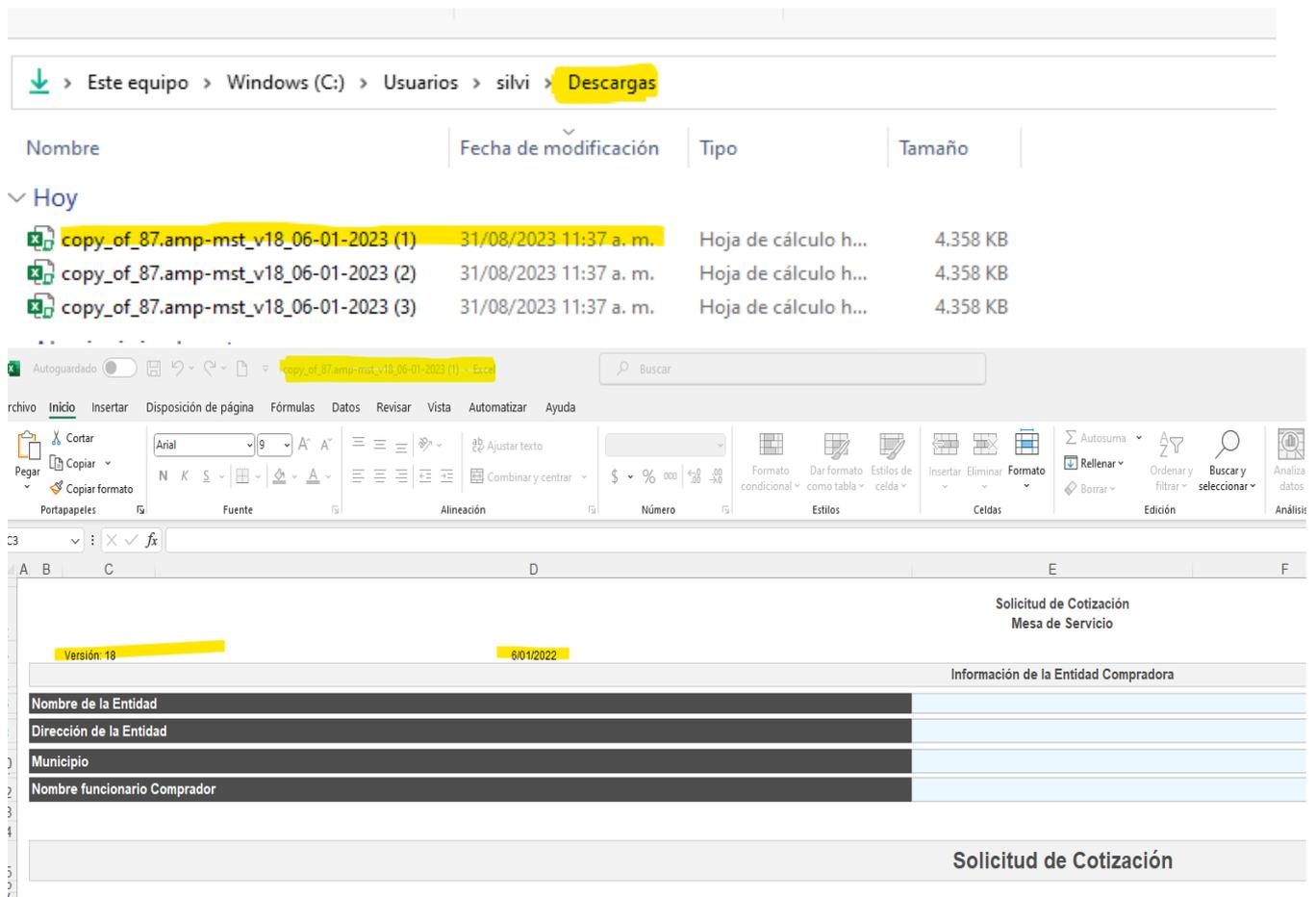
UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81112204	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 Servicios Informáticos	22 Mantenimiento soporte de Software	04 Mantenimiento de software de sistemas operativos
81112205	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 Servicios Informáticos	22 Mantenimiento soporte de Software	05 Mantenimiento de software de sistemas de gestión de bases de datos
81112206	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 Servicios Informáticos	22 Mantenimiento soporte de Software	06 Mantenimiento de software de búsqueda o recuperación de la información
81112208	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 Servicios Informáticos	22 Mantenimiento soporte de Software	08 Mantenimiento de software de protección y seguridad
81112210	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 Servicios Informáticos	22 Mantenimiento soporte de Software	10 Mantenimiento de software de gestión de sistemas
81112305	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 Servicios Informáticos	23 Mantenimiento soporte de Hardware de computadores	05 Mantenimiento de servidores x86
81112306	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 Servicios Informáticos	23 Mantenimiento soporte de Hardware de computadores	06 Mantenimiento de impresoras
81112307	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 Servicios Informáticos	23 Mantenimiento soporte de Hardware de computadores	07 Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o portátiles
81111811	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 Servicios Informáticos	18 Servicio de sistemas y administración de componentes de sistemas	11 Servicios de soporte técnico de mesa de ayuda

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

81111812	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 Servicios Informáticos	18 Servicio de sistemas y administración de componentes de sistemas	12 Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador
81111818	81	11 Servicios	18 Servicio de sistemas y	18 Garantía de terceros

4. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA

De acuerdo con el simulador dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Subdirección de Tecnologías de la Información, de acuerdo con su necesidad, diligenció el simulador en la versión dispuesta a la fecha de la firma del presente estudio previo la cual corresponde a la versión 18 del 6/01/2022, de acuerdo con las imágenes que se anexan:



The image shows a Windows file explorer window with the path 'Este equipo > Windows (C:) > Usuarios > silvi > Descargas'. Three files are listed, all named 'copy_of_87.amp-mst_v18_06-01-2023 (1)', '(2)', and '(3)', with a date of '31/08/2023 11:37 a. m.' and a size of '4.358 KB'. Below the file explorer is a screenshot of a Microsoft Excel spreadsheet. The spreadsheet title is 'Solicitud de Cotización Mesa de Servicio'. The first row contains 'Versión: 18' and '6/01/2022', both highlighted in yellow. The spreadsheet is organized into sections: 'Solicitud de Cotización Mesa de Servicio' and 'Información de la Entidad Compradora'. The 'Información de la Entidad Compradora' section includes fields for 'Nombre de la Entidad', 'Dirección de la Entidad', 'Municipio', and 'Nombre funcionario Comprador', all of which are currently blank.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

La Subdirección de Tecnologías de la Información realizó la publicación del RFI el día 17 de agosto de 2023 en la categoría de Oro en único evento No 156455 de acuerdo con la plantilla dispuesta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y emitió respuesta a todas las observaciones realizadas por los proveedores.

El simulador utilizado es el copy_of_87.amp-mst_v18_06-01-2023, versión 18 del Acuerdo Marco de Precios el cual generó un resultado, teniendo en cuenta el plazo de ejecución al 30 de noviembre de 2023, donde es de 2 meses y seis (6) días calendario, de acuerdo con la necesidad del área, de continuar con el servicio de mesa en la Entidad, que les permita ejecutar las labores a los funcionarios y personal de apoyo de la Superintendencia Nacional de Salud atendiendo los requerimientos de servicio técnico de los equipos; mientras se surte la aprobación de las vigencias futuras, para un nuevo proceso.

Resultado de lo anterior, el presupuesto oficial para el proceso de contratación, incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos, es **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATRO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS MCTE (\$422.395.004,22) incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.**

4.1. ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y la cláusula 8 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación de Mesa de Servicio N° CCE-183-AMP-2020, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y así determinar los valores de los precios tope de referencia bajo los cuales el proveedor realizará su ofrecimiento.

4.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES.

La gestión de servicios de TI, que en gran parte de sus funciones se ve materializada en la mesa de servicio, es un servicio complejo que requiere de conocimientos y experiencias relacionadas con tecnologías de información, pues el proveedor tiene como misión soportar un conjunto de servicios que puede incluir toda clase de complejidades y tamaños. Es necesario orientar el estudio de mercado al segmento específico de proveedores que prestan servicios relacionados con tecnologías de la información.

1. Económico

De las diferentes actividades económicas desarrolladas en la economía colombiana, se precisa que se desagregan en tres grandes sectores económicos, los cuales a su vez agrupan

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

actividades especializadas e independientes, donde se detalla **i)** primario (actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza), el sector **ii)** secundario (industrial, forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola)) y el sector **iii)** terciario (es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin).

Para efecto de análisis, el presente proceso pertenece al sector servicios, el cual se refiere a Actividades profesionales científicas y técnicas, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual por persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Dentro del contexto nacional, es importante tener en cuenta factores e indicadores macroeconómicos que intervienen en el consumo y gasto local:

TRM: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior¹.

Tasa Representativa del mercado cambiario en Colombia, impacta en el valor de los insumos importados debido a la variación en el precio del dólar. Para el mes de julio de 2023 se empieza a ver una reducción significativa en el precio del dólar con lo cual se espera una reducción en los niveles de inflación en el país.

A diferencia de los meses anteriores, que con el alza en la TRM se incrementó a su vez la devaluación del peso, ahora, se presenta una perspectiva positiva para la moneda al posicionarse como la que ha ganado más valor² en América Latina en los últimos meses.

Lo anterior es un panorama positivo luego de que para el mes de agosto el dólar iniciara un ascenso que escaló hasta los 5.000 pesos en el mes de noviembre; solo hasta el mes de marzo inicia su descenso, llegando el 31 de julio de 2023 a los 3.898 pesos por dólar.

De acuerdo con la publicación realizada por la Revista Portafolio el 31 de julio del presente, *La tendencia sigue a la baja, ya que el dólar sigue cayendo diariamente con respecto a la moneda colombiana. Los efectos positivos que tiene la reducción del precio del dólar es que Colombia*

¹ Banco de la República

² Revista Portafolio, publicación web del 31 de julio de 2023

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

podrá reducir más rápido la deuda externa, que mide la diferencia entre lo que gasta y lo que recibe el país.

Con un dólar más barato, la cantidad de pesos colombianos necesarios para hacer frente a la deuda externa será menor, lo que beneficiará a la economía colombiana. Además, el aumento de valor del peso puede influir en la inflación **al reducirse el precio de los productos importados** y el aumento del precio de la gasolina no será tan dramático como se preveía. (Subrayado y negrilla fuera de texto).

(...)

Sin embargo, esta revalorización del peso con respecto al dólar también tiene su parte negativa, y es que se recibirá una menor cantidad de divisas por la venta de productos al exterior, especialmente de la venta del petróleo, del que Colombia es la cuarta potencia en Latinoamérica.

Gráfica del precio del dólar



INFLACIÓN E IPC: Frente al desarrollo de la economía desde la variación porcentual promedio de los precios al por menor, el Índice de Precios al Consumidor, llamado comúnmente IPC como índice estadístico que permite medir dicha variación en un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores, nos explica entre otros que, cuando los precios aumentan, el poder de compra del peso colombiano cae, y cuando los precios se reducen, el poder de compra del peso se incrementa. Al ser el IPC una estimación estadística, es decir que se construye con los precios de una muestra de artículos representativos cuyos precios se recogen periódicamente, permite conocer cuánto se ha encarecido (inflación) o abaratado el precio del conjunto de artículos y/o servicios que constituyen el consumo.

IPC interanual: Se trata de la variación que ha sufrido el IPC desde la misma fecha del año anterior, es decir se compara el último dato con el de 12 meses antes.

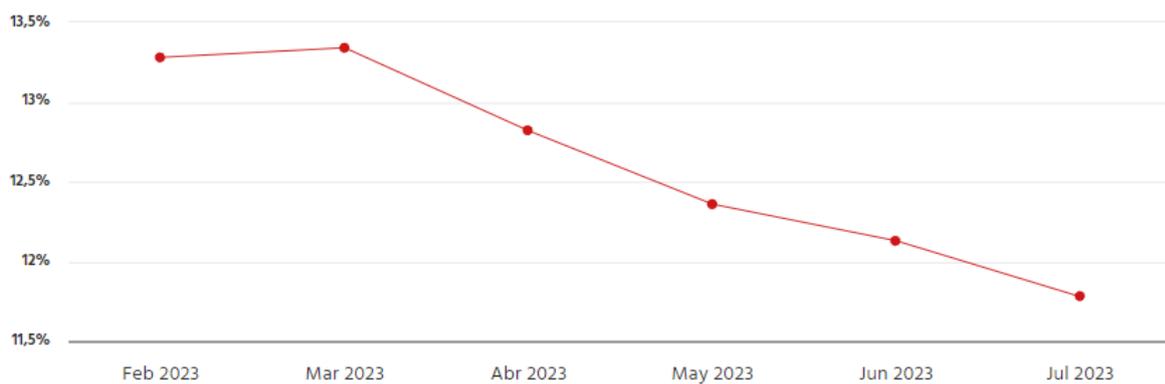
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

IPC anual o IPC acumulado: Nos indica cómo va la inflación en lo corrido del año, es decir en el periodo que ha transcurrido desde el mes de diciembre del año anterior hasta la fecha en la que estamos. Se expresa en porcentaje, en caso de ser positivo indica el tanto por ciento que han subido los precios, inflación, de lo contrario, si se trata de una cifra negativa indica el porcentaje de descenso de los precios, deflación.

El IPC representa la tasa de crecimiento o la variación porcentual de los precios entre dos periodos de tiempo distintos. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos.

La inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior. En la siguiente gráfica³ se muestra la evolución del Índice de Precios al Consumidor IPC del último semestre:

Fecha	Valor
Julio 2023	11,78%
Junio 2023	12,13%
Mayo 2023	12,36%
Abril 2023	12,82%
Marzo 2023	13,34%
Febrero 2023	13,28%



Así las cosas, el año 2022 cerró con una inflación del 13.12%, es decir 7,50 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,62%.

³ <https://www.anif.com.co/tipo-indicador/infclacion-anual/>

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Ahora bien, para lo corrido del año 2023, en el mes de junio se presentó la variación anual del IPC con 11,78% es decir, 1,57 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,21%, por lo que la variación año corrido fue de los 6,68 puntos porcentuales. La variación mensual del IPC total fue de 0,50%.

En julio de 2023 la variación mensual del IPC fue del 0,50%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,50	0,81	6,68	7,96	11,78	10,21

Fuente. Dane

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB): es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado.

Cuando se usan los precios actuales (precios corrientes) para calcularlo se habla de PIB nominal, y al usar los precios de un año base (precios constantes) se conoce como PIB real. Este último es una mejor medida de la actividad económica de un país al medir exclusivamente el cambio en la producción de bienes y servicios en la economía (cantidades), dejando de lado el efecto de las variaciones de los precios⁴.

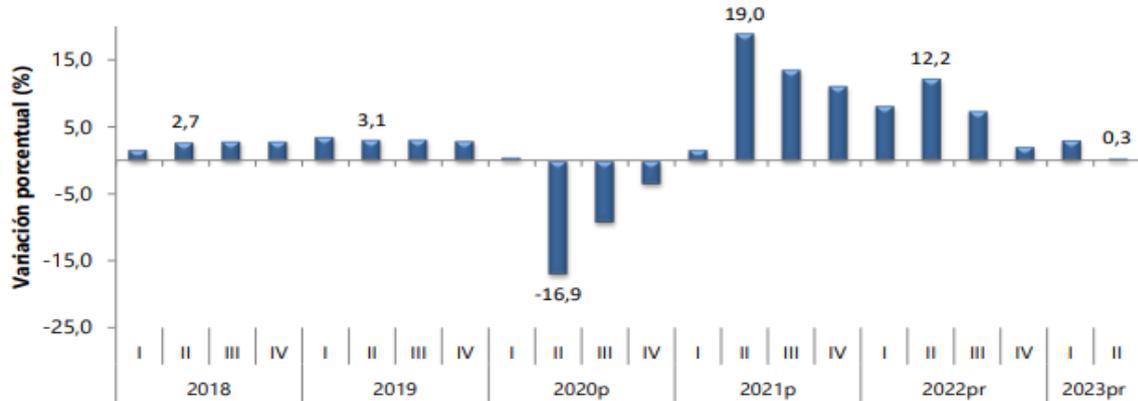
De acuerdo con la información publicada y actualizada del DANE para el 15 de agosto de 2023⁵, en el segundo trimestre de 2023 se detalló un crecimiento del 0,3% en comparación con el mismo periodo del año 2022, como se presenta en el siguiente gráfico:

⁴ Banco de la República

⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2023.pdf>

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2018-I / 2023^{pr}-II**



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

Con tal desagregación es posible determinar que las actividades que contribuyeron a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).*

Durante el primer semestre de 2023^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).*

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- *Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.*
- *Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.*
- *Industrias manufactureras decrece 2,6%.*

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2023^{PF}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{PF} -II / 2022 ^{PF} -II	2023 ^{PF} - / 2022 ^{PF}	2023 ^{PF} -II / 2023 ^{PF} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	0,3	1,6	-1,0
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	0,3	1,7	-1,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Frente al comportamiento de las Actividades profesionales, científicas y técnicas, en el segundo trimestre de 2023^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,8%, explicado por:
 - Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
 - Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{pr} -II / 2022 ^{pr} -II	2023 ^{pr} / 2022 ^{pr}	2023 ^{pr} -II / 2023 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-1,3	0,02	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,6	1,5	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	-0,2	0,8	-0,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr}preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

A su vez y de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicio publicado por el DANE respecto del mes de junio de 2023 publicada el 14 de agosto, *precisa que catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2022, respecto de la variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio2023 / junio 2022):*

En el siguiente gráfico se puede observar que el subsector de Actividades profesionales científicas y técnicas presenta una variación negativa de -7,3 puntos porcentuales.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Junio de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Junio 2023^p / junio 2022



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Frente a la variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, y variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, en el subsector de servicios, presentan variación positiva de 3,6 y 13,3 puntos porcentuales respectivamente.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación según subsector de servicios Junio 2023^P / junio 2022

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,6	2,6	-2,0	-1,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-9,0	-0,8	-4,1	-4,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	4,7	-0,5	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,5	-2,5	-3,8	-0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	24,2	16,9	5,0	2,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	1,0	2,8	2,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-6,3	-0,4	-1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,5	1,2	-1,0	-0,6	--
LN	Sección L, División 68	Sección N, Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,2	3,3	-0,9	-0,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	0,4	-0,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,1	2,5	3,2	-0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,0	-0,1	-0,7	0,5	-5,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,4	8,4	-10,6	-1,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,2	1,8	4,1	-0,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	0,5	1,8	-0,1	-0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	2,1	3,1	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,1	3,0	-0,7	-0,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,3	2,2	2,9	0,2	--

Fuente: DANE – EMS

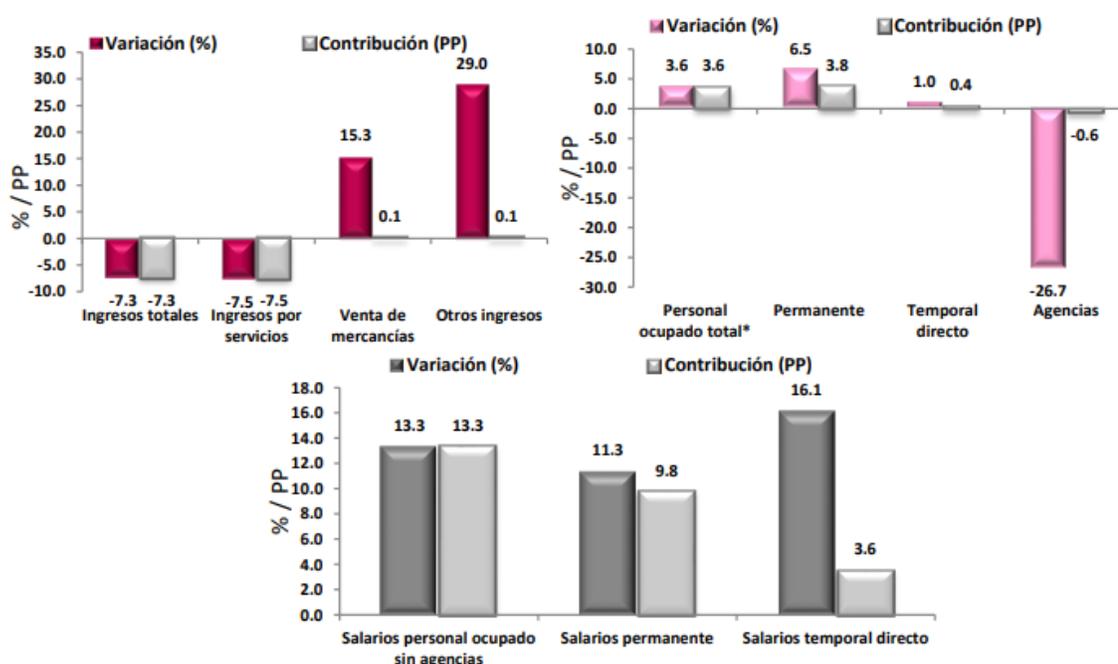
Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Junio 2023^P / junio 2022

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ¹	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,8	14,5	0,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,1	7,1	8,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,3	10,2	3,1	--
J	División 58	Actividades de edición	10,0	10,0	0,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	2,1	0,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,6	4,8	2,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	18,6	16,7	1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,4	17,2	0,2	--
LN	Sección L, División 68	Sección N, Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,0	10,0	1,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,3	9,8	3,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	7,1	4,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,4	3,6	8,6	4,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,9	15,8	-4,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,4	0,5	6,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,8	4,9	4,4	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,8	10,3	5,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,9	10,7	1,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,1	9,2	5,9	--

Fuente: DANE – EMS

Como ya se indicó el subsector de Actividades profesionales, científicas y técnicas presenta variaciones negativas representativas, junto con correo y servicios de mensajería, y Telecomunicaciones. En junio de 2023, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 7,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 3,6% y los salarios registraron un aumento de 13,3%, en comparación con junio de 2022.

Gráfico 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado tot: y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Junio 2023^p



Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2022, en junio de 2023 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 7,3%, que se explica por una disminución de 7,5% en los ingresos por servicios. Por su parte, se presentó un incremento de 15,3% en la venta de mercancías y de 29,0% en otros ingresos operacionales.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

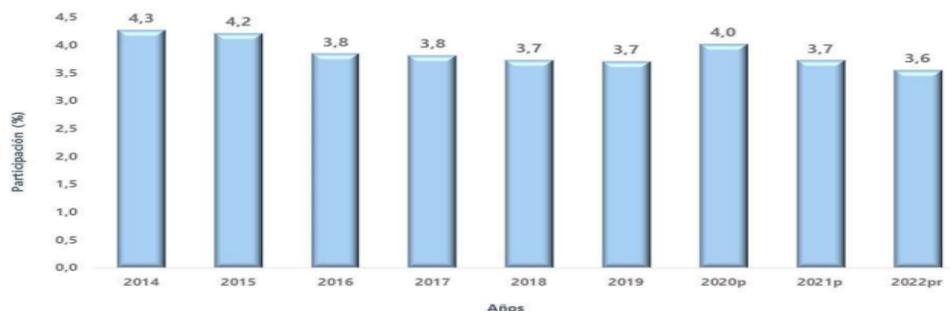
En junio de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 3,6%, en comparación con junio de 2022, que se explica por el incremento de 6,5% en el personal permanente y de 1,0% en el personal temporal directo. Por su parte, se presentó una disminución de 26,7% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en junio de 2023 presentaron un aumento de 13,3%, en comparación con junio de 2022, que se explica por el incremento de 11,3% en los salarios del personal permanente y de 16,1% en los salarios del personal temporal directo.

De acuerdo con el boletín técnico emitido por el DANE el 27 de marzo de 2023— **Cuenta satélite de las tecnologías de la información y las comunicaciones- CSTIC a 2022**, se comportó de la siguiente manera:

Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC) 2022^{Pr}

Gráfico 1. Participación porcentual del valor agregado del sector TIC en el valor agregado nacional 2014 – 2022^{Pr}

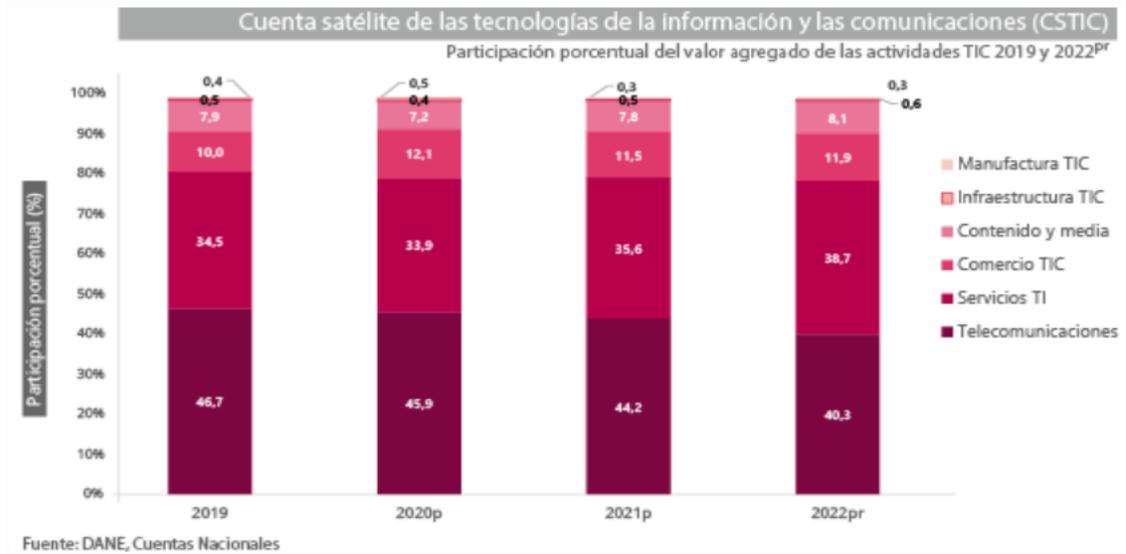


Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
^p provisional
^{pr} preliminar

En 2022^{pr} el valor agregado del sector TIC ascendió a 46,7 billones de pesos presentando un crecimiento de 16,3% con respecto a 2021^p; mientras que en 2021^p el valor agregado fue de 40,2 billones de pesos, con un crecimiento de 10,2% con respecto a 2020^p.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la cuenta satélite TIC presentó un crecimiento de 13,7% para 2022^{pr}; mientras que en 2021^p presentó un crecimiento de 7,9%.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022



El sector TIC para 2022^{pr} registró una participación de 3,6% con respecto al valor agregado nacional, para 2021^p esta participación fue de 3,7% mientras que para el período 2020^p – 2022^{pr} en promedio participó con el 3,8% del valor agregado nacional.

Respecto del comportamiento en el sector TI del Trabajo Equivalente a Tiempo Completo – TETC por actividad características TIC, en 2022^p, la oferta laboral de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo del sector TIC creció 4,7%; explicado principalmente por el crecimiento de los trabajos equivalentes a tiempo completo de las actividades de servicios TI y contenido y media, que aumentaron 17,9% y 3,9%, respectivamente; por el contrario, las actividades de telecomunicaciones y comercio TIC decrecieron 4,5% y 4,4%, respectivamente, al comparar con 2021^p.

Tabla 10. Oferta de trabajo equivalente a tiempo completo (TECT), actividades características TIC
Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo
2021^P - 2022^P

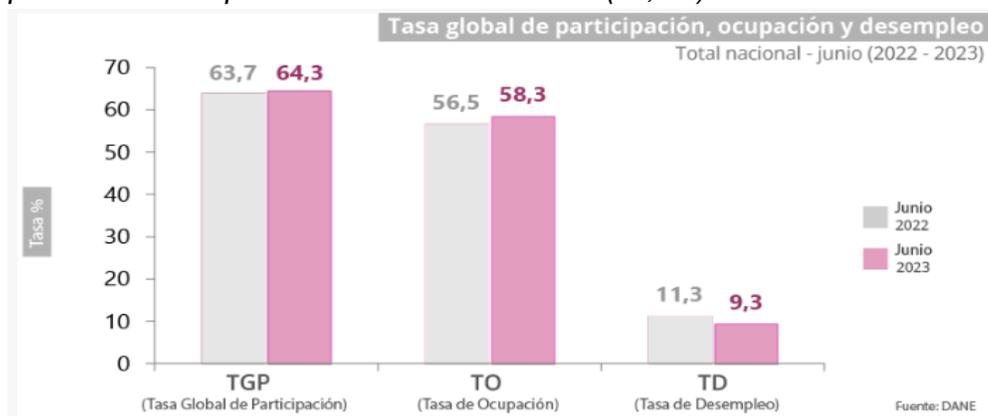
Actividad característica TIC	2021 ^P	2022 ^P	Tasa de crecimiento anual
Telecomunicaciones	161.134	153.903	-4,5
Servicios TI	229.338	270.316	17,9
Contenido y media	125.328	130.206	3,9
Comercio TIC	163.899	156.640	-4,4
Manufactura TIC	4.979	5.317	6,8
Infraestructura TIC	3.645	4.325	18,7
Total	688.323	720.707	4,7

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018
^P provisional

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Tasa de desempleo: Para el mes de junio de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en junio de 2022 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).



En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre abril - junio de 2023 fue 10,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre abril – junio de 2022 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (56,7%).⁶

En junio de 2023, las ramas de actividad que más contribuyeron a la variación positiva de la población ocupada con 1,2 p.p. fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos.

Variaciones anuales para junio de 2023: Para junio de 2023, la tasa de desempleo fue del 9,3%. Comparada con el mismo mes de 2022 (11,3%) tuvo una disminución de 1,9 puntos porcentuales (p.p.). La tasa global de participación fue del 64,3%, lo que significó un aumento de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2022 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue del 58,3%, lo que representó un incremento de 1,8 puntos porcentuales comparada con la de 2022 (56,5%).

⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Respecto de la población ocupada y la participación del subsector Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos, el número de ocupados aumentó en 266 mil personas que contribuyó con 1,2 puntos porcentuales a la variación nacional, con 1,8 millones de personas ocupadas; mientras que la rama de la Información y comunicaciones, estrechamente ligado al estudio objeto de contrato, registró una disminución de -108 mil ocupados durante el sexto mes del año, aportando una contribución de -0,5 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Total nacional

Junio (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total		Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Junio 2022	Junio 2023			
Población ocupada	22.023	23.052	100	1.030	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.584	2.853	12,4	269	1,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.554	1.820	7,9	266	1,2
Transporte y almacenamiento	1.601	1.746	7,6	146	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.928	2.033	8,8	105	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.509	1.601	6,9	92	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.058	17,6	88	0,4
Actividades inmobiliarias	203	269	1,2	66	0,3
Industrias manufactureras	2.258	2.316	10,0	58	0,3
Actividades financieras y de seguros	394	428	1,9	34	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ⁷	657	675	2,9	18	0,1
Construcción	1.625	1.627	7,1	2	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.264	3.256	14,1	-8	0,0
Información y comunicaciones	474	367	1,6	-107	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

El sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones se encuentra dividido en tres grandes sectores: **Software y Servicios TI; Contenidos Digitales y Recursos Humanos**; el cual tiene como objetivo contribuir en la expansión de la economía, la transformación productiva, el desarrollo sostenible y sustentable del país. Respecto de los servicios tecnológicos, estos son definidos y categorizados así:

Para disponer los sistemas de información es necesario desarrollar la estrategia de servicios tecnológicos que garantice su disponibilidad y operación. La gestión de tecnología debe proveer un servicio permanente que beneficie a todos los usuarios, tanto internos como externos. La gestión de los siguientes elementos garantiza la prestación de los servicios tecnológicos⁷:

- *Suministro, administración y operación de infraestructura tecnológica y de sistemas de información.*
- *Alta disponibilidad para una operación continua.*
- *Servicios de soporte técnico a los usuarios.*

⁷ https://www.mintic.gov.co/gestionti/615/w3-article-4798.html?_noredirect=1

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

- *Seguridad*
La estrategia de servicios tecnológicos contempla el desarrollo de los siguientes aspectos:

- *Arquitectura de infraestructura tecnológica*
- *Procesos de gestión: capacidad, puesta en producción y operación*
- *Servicios de conectividad*
- *Servicios de administración y operación*
- *Soporte técnico y mesa de ayuda*
- *Seguimiento e interventorías*

2. Técnico

El acuerdo marco para la Contratación de Mesa de Servicio CCE-183-AMP-2020 se encuentra en su segunda versión, y se encuentra vigente para ejecutar órdenes de compra hasta el 19 de septiembre de 2024. La fecha máxima para colocar órdenes de compra es hasta el 14 de septiembre de 2023.

El Acuerdo marco tiene como objeto establecer: *(i) las condiciones para la contratación de la Mesa de Servicio al amparo del Acuerdo Marco. (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren la Mesa de Servicio. (iii) las condiciones para el pago de la Mesa de Servicio por parte de las Entidades Compradoras.*

3. Regulatorio

Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

Ley 1150 de 2007 - Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011 - Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1341 de 2009 - por la cual se definen principales y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC-, se crea la agenda nacional de espectro y se dictan otras disposiciones.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Ley Estatutaria 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales

Ley 1266 de 2008 dicta las disposiciones generales del hábeas data y regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, entre otros.

Ley 1273 de 2009 se modifica el Código Penal y se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado “de la protección de la información y de los datos”

Ley 1581 de 2012 marco jurídico base sobre protección de datos personales. Esta ley establece la prohibición de transferencia de datos personales de cualquier tipo a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos y excepciones.

Decreto Ley 4170 de 2011, Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

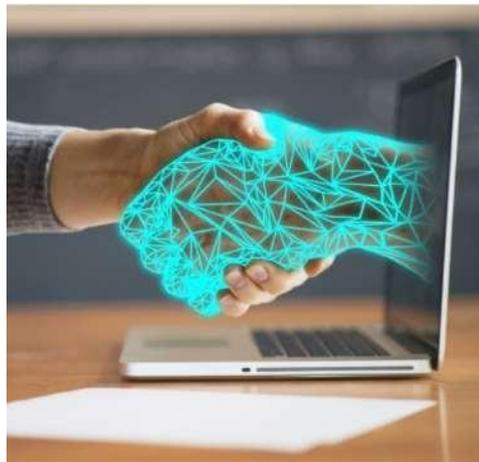
Decreto 1008 de 2018, Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital

Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Los servicios de Mesa de Servicios se deben adquirir a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano al amparo del Acuerdo Marco de Precios (AMP) – adelantado por Colombia Compra Eficiente para la prestación de servicios de Mesa de servicios: CCE-183-AMP-2020, proceso No. CCENEG-023-1-2020 cuyo objeto es Establecer: (a) las condiciones para la contratación de la Mesa de Servicio al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren la Mesa de Servicio; y (c) las condiciones para el pago de la Mesa de Servicio por parte de las Entidades Compradoras.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022




Contratación de Mesa de Servicio II
 CCE-183-AMP-2020
 # Proceso CCENEG-023-1-2020
 De Septiembre 14, 2020 hasta Septiembre 14, 2023



Fecha máxima para
 colocar órdenes de
 compra

14/09/2023



Vigencia máxima para
 ejecutar las órdenes de
 compra:

14/09/2024

¿Quién vende?

Actualmente en Colombia se cuenta Acuerdo Marco de Precios CCE-183-AMP-2020, proceso No. CCENEG- 023-1-2020, cuya vigencia es desde el 14 de septiembre de 2020 hasta el 14 de septiembre de 2023, celebrada con los proveedores relacionados a continuación:

- UT SINERGY - MICROHARD (SINERGY & LOWELLS S.A.S. Y MICROHARD S.A.S.)
- UT PS & MC (MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S Y PEAR SOLUTIONS S.A.S)
- COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS COLVATEL
- S.A. E.S.P
- INDRA COLOMBIA SAS
- COLSOF
- UT GESTIÓN ITO (CARVAJAL SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S.A.S Y CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S)

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

- UNIÓN TEMPORAL BPM & STEFANINI CCE (BPM CONSULTING LTDA BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING LTDA Y INFORMATICA & TECNOLOGIA STEFANINI SA)
- COMWARE SA
- AXITY COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS
- SELCOMP INGENIERIA S A S
- CONSISTELCO SAS
- SONDA DE COLOMBIA SA

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

A continuación, se relaciona la contratación que la Superintendencia Nacional de Salud llevó a cabo con objeto similar en la vigencia 2020 y 2022, así:

Modalidad contractual:	Acuerdo Marco de Precios
Contratista:	CONSISTELCO SAS
No. Orden de compra	95982
No. Contrato	138 de 2022
Objeto:	Prestar los servicios para la mesa de servicio para la SNS; bajo el Acuerdo Marco de Precios que se encuentre vigente
Valor total:	\$312.290.287
Fecha de suscripción:	19 de septiembre de 2022
Vigencia:	18 de diciembre de 2022
Modalidad contractual:	Acuerdo Marco de Precios
Contratista:	INDRA COLOMBIA S.A.S
No. Orden de compra	61377
No. Contrato	547 de 2020
Objeto:	Prestar los servicios para la mesa de servicio para la

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

	SNS; bajo el Acuerdo Marco de Precios que se encuentre vigente
Valor total:	\$1.625.806.835
Fecha de suscripción:	16 de diciembre de 2020
Vigencia:	31 de julio de 2022

De lo anterior se establece que, las actividades objeto de los contratos son similares, así como la modalidad de contratación.

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Consultadas las bases de datos públicos para la mesa de servicios II dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se encontraron 28 registros en lo corrido del año 2022. Entre las cuales están:

MODALIDAD	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
Acuerdo Marco de Precios OC 77167	Contratar los servicios de Mesa de Servicio bajo Acuerdo Marco CCE-183-AMP-2020 para la Superintendencia Financiera de Colombia.	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	Unión Temporal Sinergy - Microhard	\$863.094.685

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Acuerdo Marco de Precios OC 84983	<p>Prestación de servicios de tecnologías de información y comunicaciones, así como los demás bienes y servicios requeridos para la operación y mejora continua de los servicios TIC de la SUPERSERVICIOS; incluidos la gestión, administración, operación, integración, interoperabilidad, mantenimiento y mejoramiento de dichos servicios bajo la modalidad de Outsourcing Informático, en todas las sedes y lugares en que la entidad cumpla las funciones a su cargo.</p>	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Unión Temporal Sinergy - Microhard	\$2.289.218.209
Acuerdo Marco de Precios OC	<p>Contratar los servicios de mesa de ayuda tecnológica nivel i, mesa de ayuda tecnológica sistema de</p>	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y	UT PS&MC	\$5.698.253.259,41

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

87135	información registral – sir nivel i, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos ofimáticos, suministro de repuestos, servicios de administración y operación de los centros de datos de la superintendencia de notariado y registro	REGISTRO		
Acuerdo Marco de Precios OC 93327	Adhesión al Acuerdo Marco de Precios de Mesa de Servicio para la prestación de servicios de asistencia técnica en sitio y soporte a través de la mesa de ayuda de la Superintendencia de Sociedades.	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Unión Temporal Sinergy - Microhard	\$863.987.681

4.3 PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2023, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras
81112204 81111811 81111812 81111818 81112205 81112206 81112208 81112210 81112305 81112306 81112307	Prestar los servicios para la mesa de servicio para la SNS. [2023281]	Agosto	Agosto	3 Mes (s)	Selección abreviada - acuerdo marco	Recursos propios	744,015,802 COP	744,015,802 COP	No

4.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATRO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS MCTE (\$422.395.004,22) M/CTE.** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la Superintendencia Nacional de Salud cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 25723 del 30 de agosto de 2023 expedido por la Dirección Financiera de la Superintendencia Nacional de Salud.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Superintendencia Nacional de Salud determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista; teniendo en cuenta que el proceso corresponde a un Acuerdo Marco de precios la oferta más favorable corresponde a aquella que oferte el precio más favorable para la entidad.

7. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En la modalidad de contratación de Selección Abreviada por Acuerdos Marco de Precios, Colombia Compra Eficiente está encargada de la administración de estos, y como consecuencia de ello realiza una operación principal en la cual la Agencia hace los estudios para estructurar el Acuerdo, prepara los Documentos del Proceso, selecciona los Proveedores y finalmente celebra el Acuerdo Marco de Precios.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Para lo anterior Colombia Compra Eficiente, realiza una licitación pública en el cual realiza la evaluación de los riesgos y en consecuencia el presente análisis ya ha sido surtido dentro del proceso de selección adelantado por Colombia Compra Eficiente.

8. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

Las condiciones de la garantía establecidas en la minuta del acuerdo marco son los siguientes:

“17.1. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 2.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Calidad de los Servicios	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la Tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 2 después de haber sido afectada.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.”

De acuerdo con la cláusula 12. Obligaciones de las Entidades Compradoras. Numeral 12.5 Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la póliza.

9. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En la modalidad de contratación a través de Acuerdos Marco de Precios Colombia Compra Eficiente, está encargada de la administración de estos, y como consecuencia realiza una operación principal en la cual la Agencia hace los estudios para estructurar el Acuerdo, prepara los Documentos del Proceso, selecciona los Proveedores y finalmente celebra el Acuerdo Marco de Precios.

Para lo anterior Colombia Compra Eficiente realiza una licitación pública en el cual ha realizado el análisis de sobre los acuerdos comerciales que aplican para la presente contratación y en consecuencia el presente estudio ya ha sido surtido dentro del proceso de selección adelantado por Colombia Compra Eficiente.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES

10.1. FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA

El plazo de ejecución de la Orden de Compra será hasta el 30 de noviembre de 2023.

10.2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del Contrato estará a cargo del Subdirector de Tecnologías de la Información o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, los Decretos Reglamentarios, Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

10.3. FORMA DE PAGO

La Superintendencia Nacional de Salud pagará al Contratista según lo definido en la cláusula 10 – Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para la contratación de mesa de servicio No. CCE-183-AMP-2020.

El Proveedor debe facturar mensualmente el valor de servicios una vez estos hayan sido prestados e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización, contado desde el inicio de la Orden de Compra siempre y cuando el servicio cumpla con las condiciones establecidas en los documentos del proceso. El Proveedor debe presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al pago de la factura.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 60 días calendario, el Proveedor podrá suspender el servicio a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. Cuando el proveedor se vea obligado a suspender la prestación del servicio por la mora en el pago por parte de la entidad compradora, no dará lugar al inicio de procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

La Entidad compradora deberá efectuar el pago en los términos descritos en la presente cláusula o garantizar el pago de los intereses moratorios que se causen por el retardo en el cumplimiento de la obligación de pago.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD efectuará los pagos de acuerdo con lo establecido en las circulares o lineamientos internos vigentes siempre y cuando se cuente con la disponibilidad del PAC para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción y de la presentación de los documentos soporte ante el Supervisor o Interventor del contrato.

Documentos soporte para el pago: a) Factura electrónica de venta de acuerdo con los requisitos exigidos en la Resolución 000042 de 2020 expedida por la DIAN o aquella que la modifique, adicione o sustituya, cuando aplique; la cual debe ser remitida al aplicativo OLIMPIA, o el que disponga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cumpliendo con los lineamientos establecidos para ello. b) Acreditación conforme a la Ley vigente aplicable, de cumplimiento del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y Administradora de Riesgos Laborales. c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor o interventor del contrato, según corresponda, en la cual conste el valor a pagar al contratista y d) el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda. e) Para el pago de la última cuenta de cobro, se deberá adjuntar Paz y Salvo debidamente diligenciado. Así mismo, se debe tener en cuenta que la seguridad social del último pago, corresponderá al mes objeto de cobro. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos internos vigentes, los cuales se encuentran publicados en los medios digitales de la Superintendencia Nacional de Salud.

Conforme con lo dispuesto en el Manual para la recepción de cuentas por pagar (GFMN02), si los soportes documentales presentados por los contratistas, proveedores, interventores o supervisores no cumplen con los lineamientos allí establecidos, la Dirección Financiera no gestionará las cuentas recibidas para pago, indicando las correcciones pertinentes. La radicación incorrecta de las cuentas será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Los pagos se efectuarán por intermedio de la Dirección Financiera de la Entidad, mediante consignación en las cuentas que indique el Contratista. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Para el registro de las cuentas bancarias el Contratista deberá informar por escrito a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, el número de la cuenta, anexando una certificación de la entidad bancaria en la que conste la titularidad de la cuenta y que la misma se encuentre activa, la cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados al momento de su entrega. Es responsabilidad del contratista informar a quien ejerza la supervisión del contrato con diez (10) días hábiles de antelación a la radicación para el pago, las novedades que surjan frente a la cuenta bancaria donde se debe efectuar el pago. Una vez informada la novedad el supervisor, este deberá trasladar a la Dirección de Contratación para las gestiones correspondientes que aplique, quién reportará a la Dirección Financiera.

NOTA 2: El supervisor del contrato procederá a solicitar la liberación de la diferencia entre el valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el Valor del Registro Presupuestal (RP) que se expedirá como requisito de ejecución en el presente contrato, ante el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera con el formato establecido en el Sistema de gestión de Calidad.

10.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato, será hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2023** contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por el ordenador del gasto, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

10.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C., en la sede administrativa de la Carrera 68A N.º 24B – 10 Edificio Plaza Claro, Torre 3, piso 4, 9, 10 y en las siguientes sedes a nivel nacional:

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

SEDES A NIVEL NACIONAL	DIRECCIÓN
Sede Administrativa	Sede Administrativa: Cra. 68 a No. 24b-10, Torre 3 pisos 4, 9 y 10, Edificio Plaza Claro, Bogotá D.C.
Centro de Atención al Ciudadano	Centro de atención CAC TEQUENDAMA Carrera 13 No. 28 - 08 Locales 21-22, Centro Internacional, Bogotá D.C.
Archivo Central	Sede de archivo central, transversal 93 No. 51 - 98 bodegas 45 y 46, Bogotá D.C.
Regional Andina:	Carrera 43 A No. 9 sur - 36 El Poblado, Los Balsos, Medellín.
Regional Occidental:	Calle 24 Norte No. 5C – 47, Santiago de Cali – Valle del Cauca
Regional Norte:	Avenida 11 de noviembre Carrera 54 No. 72 - 180, Barranquilla - Atlántico.
Regional Sur:	Calle 8 No. 8 - 91 local 101, Neiva.
Regional Nororiental:	Carrera 29 No. 48 – 08, Bucaramanga - Santander.
Regional Chocó:	Calle 26 No. 10 – 10 Avenida Alameda, Quibdó - Chocó.
Regional Orinoquia	Carrera 22 No. 8 – 64 piso 3, Yopal - Casanare.

Supersalud 	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

SEDES A NIVEL NACIONAL	DIRECCIÓN
Regional Guajira	Carrera 15 # 14B 38 – Riohacha – La Guajira

En adelante se ubicarán en zonas las ciudades del presente proceso para facilitar su costeo y organización. Lo anterior basado en la fuente del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ZONA	CIUDADES
1	Bogotá, Medellín, Bucaramanga, Barranquilla, Cali
2	Yopal, Neiva
3	Chocó, Guajira

Bogotá, 31 de agosto de 2023.

NOTA: Los estudios previos tienen su cimiento en el Formato BSFT30 "Insumo para la contratación de Bienes y Servicios", el cual hace parte integral de este documento.


GUILLERMO ANDRÉS LONDOÑO RUÍZ
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

Proyectó componente jurídico: Silvia Margarita Mancipe Toloza – Profesional Especializado – Grupo de 
 Gestión Contractual

Proyectó componente técnico: Carlos Humberto Camelo Cuellar – Profesional Especializado –
 Subdirección de Tecnologías de la Información.

Revisó componente técnico: Angela María Catalán – Profesional Especializado – Subdirección de
 Tecnologías de la Información.

Proyectó componente financiero: Andrea Carrero – Profesional Especializado – Grupo de Gestión Contractual

Revisó componente ambiental: Yulí Cubaque – Profesional Especializado – Dirección Administrativa.